



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo

VISTO: Lo dispuesto por Resolución M 793/11 de 2 de setiembre de 2011, por la que se estableció la realización del "Premio Anual de Música 2011, Edición Bicentenario"
RESULTANDO: Que los Jurados intervinientes, de conformidad con lo establecido en las bases rectoras del evento y en el marco del procedimiento allí previsto, han procedido a emitir el fallo correspondiente
CONSIDERANDO: Que en consecuencia, corresponde proceder a la homologación del mismo
ATENTO: a lo expuesto
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA RESUELVE :
1) HOMOLÓGASE el fallo emitido por el Jurado actuante en el "Premio Anual de Música 2011,
Edición Bicentenario":
Mayo"B) Categoría Tango: Se declara DESIERTO
2) OTÓRGASE al autor de la obra premiada, Sr. Gabriel Estrada, la suma de \$ 200.000 (pesos uruguayos doscientos mil)
3) <u>IMPÚTESE</u> la erogación, ad referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República, a los créditos presupuestales de la Unidad ejecutora 003 Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura
4) <u>LÍBRESE</u> el cheque correspondiente, por la suma supra referida, a nombre del Sr. Gabriel Estrada, CI 2.544.366-1
5) <u>COMUNÍQUESE</u> al interesado, publiquese en la página web de esta Secretaría de Estado y fecho, pase al Departamento Financiero Contable de la Dirección Nacional de Cultura a sus efectos
2011-11-0003-1105

Ululu